GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 1445 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el Artículo 361 de la Constitución Política, Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 2056 de 2020; Decreto 1821 de 2020; Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el Acto legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: *"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".*

Que, por medio de la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Que, el artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 del 2020, determina que, para el procedimiento de liberación de recursos de proyectos de inversión, se llevará a cabo, ante las instancias que corresponda, según las asignaciones que resulten de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la determinada Ley.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías - SGR, se establece que: *"Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por*

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

DECRETO No. 1445 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".

Que, por medio del Decreto No. 257 del 14 de febrero de 2023, el Gobernador del Departamento de Arauca, realizó el cierre del capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR"; incorporando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar como disponibilidad inicial al capítulo independiente del Bienio 2023-2024.

Que, conforme a la Resolución No. 3981 del 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Arauca efectuó el cierre del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con Código BPIN 2023005810052.

Que, la información relacionada con el valor del saldo inicial de recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR"; el código de la Imputación; la descripción de la Imputación; la fuente de financiación y los valores contemplados, han sido estructurados y revisados por los profesionales de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Área de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Arauca.

Que, de acuerdo a las Certificaciones Presupuestales expedida por el Profesional Especializado - Área de Presupuesto del Departamento de Arauca, el rubro correspondiente al proyecto antes citado, será objeto de liberación presupuestal conforme a la Ley.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario liberar recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024, en el marco del régimen presupuestal de este sistema.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gobernador del Departamento de Arauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2023-2024,

DECRETO No. 1445 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

la suma de ***SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000,00)***, de conformidad al rubro y valores que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		
Imputación	**Descripción**	**Total**
2	**RECURSO BIENIO 2023-2024**	**7.800.000,00**
21	INGRESOS CORRIENTES	7.800.000,00
2102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.800.000,00
21026	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	7.800.000,00
2102601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	7.800.000,00
210260103	**ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**7.800.000,00**
21026010303	**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL**	**7.800.000,00**
210260103031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	7.800.000,00
2102601030312	**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF- Bienio 2023-2024**	**7.800.000,00**
TOTAL REDUCCIÓN RENTAS E INGRESOS -SGR-		**7.800.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2023-2024, la suma de ***SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000,00),*** de conformidad a los rubros y valores que a continuación se detalla:

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 1445 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
Imputación	**Descripción**	**Fuente de Financiación**	**Total**
00AR	***ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS***		
00AR-2201-	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar, básica y media		
00AR-2201-0700-	Intersubsectorial Educación		
00AR-2201-0700-2023005810052	**Fortalecimiento en competencias de la segunda lengua a través de la formación de los docentes de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca**	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF- Bienio 2023-2024	**7.800.000,00**
TOTAL REDUCCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN -SGR-			**7.800.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 31 DIC 2024

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Gobernador (E) Departamento de Arauca
RES. 4836 | 2024

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	**Profesional Universitario Presupuesto SHD**	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN	**Secretaria de Hacienda Departamental**	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	**Asesora Jurídica Despacho del Gobernador**	
Revisó Aspectos Técnicos:	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	**Profesional Universitario Presupuesto SHD**	
Revisó Aspectos Financieros	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	**Profesional Especializado Presupuesto SHD**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			